

**Área de Gobierno de Administración
Pública, Recursos Humanos,
Innovación Tecnológica y Deportes**

**Dirección General
de Administración Pública**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

292

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Anexo al número 158, de fecha 30 de diciembre de 2022, la resolución de la directora general de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 51008/2022, de 26 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de seis (6) plazas de Ingeniero/a, - tres (3) en la especialidad de Caminos y tres (3) en la especialidad de Industrial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Habiéndose detectado error involuntario en el anuncio publicado de la referida resolución, concretamente en la fecha de la misma, siendo la fecha correcta 26 de diciembre de 2022 y no 23 de diciembre como aparece en el anuncio, se hace público el dato correcto, para general conocimiento.

La resolución permanece inalterable.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

30.624

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE INGENIO**

ANUNCIO

293

Resolución número 2023-0232, de 18 de enero de 2023 del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, por el que se salva error por omisión en la determinación de cursos de formación válidos para valoración en la fase de concurso del proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Con fecha 22/12/2022, se registra el Decreto número 2022-8654, sobre aprobación de la convocatoria y publicación de bases para el proceso de estabilización de empleo derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el que se aprecia omisión en la base séptima, en el apartado II. Formación.

En la página 14425 de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de 23/12/2022, se recoge que “se valorará la asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos o homologados por ...”, recogiendo un listado de organismos del que se ha omitido el de otras Administraciones Públicas.

De conformidad con lo que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar esta ausencia en el texto indicado.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

Único. Rectificar el error, por omisión, apreciado en la base séptima del proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, cuya convocatoria aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de 23 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

II. Formación: (Puntuación máxima que se computa 20 puntos). Página 14425 del BOP.